

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 38

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 9 de julio de 2021.

-
- * [RESO-2021-909-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2021-973-GDEBA-MSGP](#), CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN AMBA NORTE I, POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN ISIDRO, COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA SAN ISIDRO, LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO LA CAVA.
 - * [RESO-2021-974-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
 - * [RESO-2021-982-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-909-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de Junio de 2021

Referencia: Bajas voluntarias. Nadia Soledad CASTRO y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-13977359-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.06.29 18:47:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-13977359-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Junio de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias. Nadia Soledad CASTRO y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CASTRO NADIA SOLEDAD	32420462	479433	EX-2021 -07512578-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	GOMEZ DE SARAVIA MARIANO ALBERTO	25076246	158026	EX-2021-05075949-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ACOSTA DANIELA NOEMI	34051392	199737	EX-2020-27027348-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	BUSTAMANTE LUCAS DANIEL	38006439	494108	EX-2021-01557018-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	LUNA MARIA PIA	39094025	495693	EX-2020-15102027-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	MERLO MICAELA AYELEN	38013913	470632	EX-2021-04059938-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	PORTILLO ARMANDO RAUL	46331870	413978	EX-2019-14799425-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	LEGUIZAMON ANALIA NATALIA	37033636	196088	EX-2021-03071756-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.07 17:15:10 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-973-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Creación Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género La Cava - San Isidro.

VISTO el expediente EX-2020-30399436-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por la presente se propicia la creación de la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género La Cava, en la localidad de Beccar, partido de San Isidro;

Que mediante Resolución N° 780, de fecha 23 de mayo de 2012, se dispuso la descentralización de las Comisarías de la Mujer y la Familia a través de Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género (artículo 1° y Anexo I);

Que por Resolución N° 64973, de fecha 22 de julio de 1990, se creó la Comisaría de la Mujer y la Familia San Isidro;

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, sus respectivos cargos y funciones, y transfirió bajo el ámbito de la Jefatura de Policía a la Superintendencia de Políticas de Género, entre otras (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que por RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, de fecha 13 de mayo de 2020, se dispuso la reestructuración orgánica funcional de las Policías y entre otras cuestiones se transfirió, desde la Superintendencia de Políticas de Género, las Comisarías de la Mujer y la Familia y las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, con los recursos humanos, logísticos y la actividad administrativa, a la órbita de las Estaciones de Policías Departamentales de Seguridad y de las Policías de Seguridad Comunal, que por jurisdicción le correspondan, estableciendo sus funciones;

Que por RESOL-2020-1678-GDEBA-MSGP, de fecha 30 de diciembre de 2020, se propició la optimización del abordaje de los Equipos Interdisciplinarios en materia de violencia de género, entre otras cuestiones;

Que en la actualidad la unidad policial de la especialidad, se encuentra en funcionamiento, cumpliendo sus tareas esenciales en materia de violencia familiar y de género en un sector del inmueble de la Comisaría San Isidro Seccional Decimoprimer La Cava, sito en la avenida Rolón N° 1550 esquina Ada Elflein, localidad de Beccar, partido de San Isidro. En tal sentido resulta oportuno y conveniente dar reflejo orgánico y fijarle su base operativa en el inmueble propuesto;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha intervenido señalando que el inmueble, ubicado en la avenida Rolón N° 1550 esquina Ada Elflein, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección E, Fracción 4, Parcela 7B, se encuentra incorporado al patrimonio policial;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no realizando observaciones desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía y de la Superintendente de Políticas de Género;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región AMBA Norte I, Policía Departamental de Seguridad San Isidro, Comisaría de la Mujer y la Familia San Isidro, la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género La Cava, conforme los argumentos expuestos en el presente acto.

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa de la unidad policial creada en el artículo 1°, en el inmueble ubicado en la avenida Rolón N° 1550 esquina Ada Elflein, localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Municipalidad de San Isidro, Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, Secretaría General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:22:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-974-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Designación de cargo. Silvina Laura SANCHEZ y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2021-12162267-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-12179468-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-04866329-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-02097626-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-02053241-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-12179537-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-12162209-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-07014701-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Servicios Sociales propicia las designaciones de cargo del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 2855/15;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-16324544-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:22:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-16324544-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Junio de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Silvina Laura SANCHEZ y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFA DIVISIÓN SERVICIOS ODONTOLÓGICOS

Comisaria del Subescalafón Profesional Silvana Laura SANCHEZ (DNI 18.617.951 - clase 1967), legajo N° 24.510.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE ODONTOLOGÍA)

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Pedro Nicolás DARBON (DNI 24.167.059 - clase 1974), legajo N° 152.612.

JEFA DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN III (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Comisaria del Subescalafón Profesional Adriana Cecilia SOSA (DNI 25.039.478 - clase 1976), legajo N° 151.733.

JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES PILAR (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Florencia Yael CANEPA (DNI 30.830.610 - clase 1984), legajo N° 26.886.

JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES TRES ARROYOS (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN)

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo María Celeste TOSETTI (DNI 29.572.472 - clase 1980), legajo N° 157.348.

JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES MERLO (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Ángela Viviana OLIVERA (DNI 31.658.080 - clase 1985), legajo N° 166.439.

JEFE SECCIÓN CLÍNICA CENTRAL (DIVISIÓN SERVICIOS ODONTOLÓGICOS)

Comisario del Subescalafón Profesional Marcos Antonio PEREZ MARIN (DNI 18.783.028 - clase 1969), legajo N° 154.511.

JEFE SECCIÓN LABORATORIO DE PRÓTESIS (DIVISIÓN SERVICIOS ODONTOLÓGICOS)

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Gustavo Fabián CERUTTI (DNI 17.419.940 - clase 1965), legajo N° 140.766.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.30 10:06:42 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-982-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General. Dylan Mario CORREA

VISTO el expediente N° EX-2021-13833740-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia las designaciones en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de los Cadetes Dylan Mario CORREA, legajo N° 499.066, y Claudio Martín RAMOS GONZALES, legajo N° 427.314, incorporados a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, mediante Resoluciones N° RESO-2020-1532-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP, respectivamente;

Que conforme lo informado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, los Cadetes han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando la totalidad de los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Nivel I);

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 81 de la Ley N° 13.982 y 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a los Cadetes CORREA y RAMOS GONZALES, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de mayo de 2021, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes Dylan Mario CORREA (DNI 42.215.432 - clase 1999), legajo N° 499.066 y Claudio Martín RAMOS GONZALES (DNI 38.850.212 - clase 1995), legajo N° 427.314, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.07.07 20:25:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

